

Becas Progresar: hasta el 30 de abril de 2022 estarán abiertas las inscripciones

Se informa que hasta el 30 de abril de 2022 estarán abiertas las inscripciones para acceder a becas Progresar, el programa que busca acompañar económica y pedagógicamente las trayectorias educativas de las y los jóvenes que hayan visto interrumpida su educación o se hayan desvinculado del sistema educativo. En este sentido, podrán anotarse las y los **jóvenes de 16 y 17 años que estén matriculados en una escuela pública de gestión estatal y quienes manifiesten el compromiso de volver a la escuela.**

Las y los aspirantes podrán inscribirse hasta el 30 de abril de 2022, en [este link](#). Los requisitos para aplicar a la beca son: tener entre 16 y 17 años; ser argentino nativo o con una residencia en el país no inferior a dos años; y, que el ingreso del grupo familiar al que pertenece la o el estudiante no supere tres veces al Salario Mínimo Vital y Móvil.

Las becas Progresar consisten en un acompañamiento económico para estudiantes que retomen sus estudios de \$4.677 +\$1000 en concepto de Plus por conectividad por mes. De este total, en principio, el o la joven recibirá el 80%. Si al terminar el ciclo lectivo se cumplen con los requisitos académicos correspondientes, se entregará el otro 20% de manera retroactiva.

Evaluación y certificación de las postulaciones

La evaluación de los requisitos exigidos por el programa estará conformada por dos etapas: la evaluación socioeconómica y la evaluación académica.

-La evaluación socioeconómica se realizará a través de Anses en función de los ingresos del o la joven y los de su grupo familiar, registrados en las bases de datos de dicho organismo al momento de la inscripción.

-La evaluación académica se realizará en base a la información que la institución educativa a la que asiste el estudiante brinde al Estado sobre la condición de alumno regular.

Certificación de asistencia

El o la estudiante becado firmará un acta de compromiso educación con la institución a la que asiste. Las instituciones educativas realizarán, a través de la plataforma de Progresar tres certificaciones anuales en los meses de marzo (con fecha límite 15 de mayo), agosto (con fecha límite 30 de septiembre) y noviembre (con fecha límite 22 de diciembre). En la primera y tercera fecha, certificarán regularidad en la cursada de las y los becarios. En la segunda fecha certificarán regularidad y avances en los aprendizajes, de acuerdo con los criterios establecidos por las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales.

Requisitos de permanencia

- Acreditar asistencia en forma trimestral como condición necesaria para el fortalecimiento de los aprendizajes y lograr la terminalidad.
- Acreditar aprendizajes en las diferentes materias según el año de estudios que corresponda.

Responsabilidades del aspirante

Los y las aspirantes a una beca Progresar serán responsables de hacer el seguimiento y consultas acerca del resultado de la inscripción y posterior evaluación en la página oficial de Progresar.

Además, es importante destacar que una vez completado y enviado el formulario de inscripción no podrá ser modificado, ya que, realizado el procedimiento, la o el aspirante ya se encontrará inscrito como solicitante en las condiciones declaradas. Esto es debido a que la información proporcionada en dicho formulario tiene carácter de declaración jurada y la falsedad de los datos vertidos en la misma tendrá como consecuencia la imposibilidad de inscribirse a la beca, como así también lo hará pasible al o a la estudiante de la posible aplicación de sanciones administrativas.

Cómo es el proceso de inscripción

- Hay que ingresar a [este link](#) con usuario y contraseña. De no poseer usuario, hay que crearlo.
- En “Datos personales” se deben introducir los datos del o la aspirante y hacer click en “actualizar datos”.
- Por último, en “Datos Académicos” hay que elegir la línea de beca correspondiente, completar el formulario y hacer click en “finalizá la inscripción”.

Se recomienda prestar atención al completar el formulario de inscripción. La información proporcionada en esta inscripción tiene carácter de **declaración jurada** y la falsedad de los datos vertidos en la misma tendrán como consecuencia la **imposibilidad de inscribirse a la beca**.

Cómo se calculan los tres Salarios Mínimos, Vitales y Móviles

Se considera la suma de:

- Las remuneraciones brutas de los/as trabajadores/as en relación de dependencia registrados
- La asignación Familiar por Maternidad o Maternidad Down, con exclusión de las horas extras.
- El plus por zona desfavorable y el sueldo anual complementario.



-Las rentas de referencia de las o los trabajadores autónomos y monotributistas.

-Los haberes de jubilación y pensión, al monto de la prestación por desempleo y las sumas brutas originadas en Prestaciones Contributivas o No contributivas, de cualquier índole.

Consideraciones sobre grupo familiar

El grupo familiar es entendido como padre, madre, tutor o conviviente. Se puede consultar esta conformación en Mi ANSES con la clave de seguridad social de la o el aspirante.

Si se requiere actualización, se puede hacer en una delegación Anses (sin turno) presentando originales de: partida de nacimiento del aspirante; DNI y partidas de nacimiento de hijos o hijas; la libreta de matrimonio o el certificado de convivencia si el joven está casado, casada o vive en pareja.